



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

CAMBIO DE TITULARIDAD DE CONCESIONES FUNERARIAS

Modelo

131

Oficina de Atención al Ciudadano

Actualizado a 03/02/2012

Datos del Solicitante (1)

Nombre y Apellidos		
DNI o NIF	E-mail	
Domicilio		
C.P.	Localidad:	Teléfono:

Nº Expediente
Registro

Datos del Representante

Nombre y Apellidos		
DNI o NIF	E-mail	
Domicilio		
C.P.	Localidad:	Teléfono:

Datos de la Concesión Funeraria:

Titular _____
Sepultura nº _____ Patio _____ Tramo _____
Nicho nº _____ Patio _____ Tramo _____

Cesión entre vivos:

Como titular de la concesión anteriormente referenciada y al amparo de lo establecido en los artículos 18b y 19 del Reglamento de Cementerios y Servicios Funerarios de Aranjuez, solicito, mediante este escrito, sea admitida la cesión de todos mis derechos como concesionario a favor de D. _____ con D.N.I. _____, dirección _____, teléfono _____ y e-mail _____ quien, por lo tanto, deberá ser inscrito como titular de la misma en el Registro Municipal de Concesiones Funerarias.

Transmisión por fallecimiento del titular:

Habiendo fallecido el titular de la concesión antes referenciada y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18a y 19 del Reglamento de Cementerios y Servicios Funerarios de Aranjuez, solicito ser inscrito como titular de la misma en el Registro Municipal de Concesiones Funerarias.

- En las cesiones entre vivos el solicitante y, por consiguiente, sujeto pasivo de la Tasa por Expedición de Documentos será, en todo caso, el titular actual de la concesión funeraria.
- En las transmisiones de concesiones funerarias por causa de fallecimiento, el solicitante y, por consiguiente, sujeto pasivo de la Tasa por Expedición de Documentos será la persona que pretende inscribir a su favor la titularidad de la concesión.

En Aranjuez, a _____
Firma,

Ilustrísima Señora Alcaldesa del Real Sitio y Villa de Aranjuez



REQUISITOS / DOCUMENTACIÓN:

En todo caso se deberá presentar:

- Copia de la Carta de pago de la autoliquidación de la Tasa por Expedición de Documentos.
- Solicitud debidamente cumplimentada.
- Fotocopia del D.N.I. ó N.I.F. del solicitante.
- Fotocopia del Título de la Concesión Funeraria objeto de cesión o transmisión.

Además, en función del tipo de expediente que se pretenda tramitar, se deberá aportar la siguiente documentación:

- Cesiones entre vivos:

- En las cesiones a favor de familiares en línea recta y colateral del concesionario, documentación acreditativa del grado de parentesco entre el cedente y el cesionario.
- En las cesiones a favor de cónyuges y personas con lazos de afectividad, libro de familia o certificado de empadronamiento con fecha de antigüedad superior a 5 años.
- En las cesiones a favor de entidades benéficas, documentación que acredite el carácter benéfico de la entidad.

- Transmisiones por fallecimiento del titular:

- En todas las transmisiones por fallecimiento del titular, fotocopia del certificado de defunción.
- En las transmisiones a favor de un único heredero testamentario, copia del testamento.
- En las transmisiones a favor de uno entre varios herederos testamentarios, copia del testamento y renuncia de todos los coherederos a favor de aquel que solicite la inscripción de la concesión funeraria a su favor.
- En las transmisiones a favor del cónyuge sobreviviente, copia del libro de familia y declaración jurada/declaración responsable de que el causante no ha dispuesto testamentariamente de la concesión funeraria.
- En las transmisiones por fallecimientos intestados con un único heredero legal, certificado de defunción, declaración jurada/responsable del solicitante de ser el único heredero legal y de que el causante no ha dispuesto testamentariamente de la concesión funeraria. En los casos en que haya cónyuge sobreviviente, deberá aportar además la renuncia de éste a la concesión.
- En las transmisiones por fallecimientos intestados con varios herederos legales, certificado de defunción, declaración jurada/responsable del solicitante de que el causante no ha dispuesto testamentariamente de la concesión funeraria y renuncia de todos los coherederos y, en su caso, del cónyuge sobreviviente a favor de aquel que solicite la inscripción de la concesión funeraria a su favor, así como fotocopia del D.N.I. de cada uno de los firmantes de la renuncia.
- Plazos** según el Reglamento de Cementerios Municipales y Servicios Funerarios:
 - El artículo 17 estipula: [...] Si el causante hubiere instituido diversos herederos o si no hubiese cónyuge superviviente y diversas personas resultasen herederas del interesado, la titularidad de la concesión será reconocida en favor del coheredero que designen los restantes **en el plazo de tres meses** a partir de la muerte del causante, o de la fecha en que fuese dictada la declaración de herederos. Si no fuese posible obtener esta mayoría, la concesión será reconocida a favor del coheredero de mayor edad [...].
 - El artículo 27 estipula: Se decretará la **pérdida o caducidad del derecho de la concesión funeraria**, con la consiguiente reversión de la sepultura al Ayuntamiento, en los casos siguientes: [...] e) Por abandono de la unidad de enterramiento, considerándose como tal el **transcurso de cinco años desde el fallecimiento del titular** sin que los herederos o personas subrogadas por herencia u otro título hayan instado la transmisión a su favor.

TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

- Autoliquidación de la declaración responsable en el Departamento Rentas y Exacciones sito en la Calle Stuart nº 79, con el posterior abono en el Departamento de Recaudación/Caja de las tasas correspondientes.
- Presentación de la solicitud y demás documentos en un Registro Oficial¹.
- Informe de la empresa concesionaria de los servicios del Cementerio.
- Informe del responsable de Patrimonio Municipal y Decreto del Concejal Delegado de Obras y Conservación.
- Notificación del Decreto al interesado con el correspondiente título de la Concesión.
- Para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento, puede contactar con el departamento de Patrimonio Municipal, ya sea presencialmente en la Calle Stuart nº 79, telefónicamente en el 91 809 03 60, o a través del correo electrónico patrimonio@aranjuez.es.

CONTROL DE CALIDAD:

Por favor, ayúdenos a mejorar el servicio que le ofrecemos tachando lo que proceda.

SI	NO	El impreso está redactado en un lenguaje claro y sencillo.
SI	NO	El impreso es difícil de cumplimentar
SI	NO	El impreso explica de forma clara y sencilla la documentación a presentar.
SI	NO	El impreso explica de forma clara y sencilla los pasos a seguir.
SI	NO	El impreso explica de forma clara y sencilla donde acudir para obtener información sobre el estado de tramitación del procedimiento.

Muchas gracias por su colaboración.

¹ En el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Aranjuez sito en la Calle Stuart nº 79 (Oficina de Atención al Ciudadano), en cualquiera de las Oficinas de Registro de la Comunidad de Madrid, de la Administración General del Estado, de otras Comunidades autónomas, Oficinas de Correos (por correo administrativo) y en Representaciones diplomáticas u Oficinas Consulares de España en el extranjero, o cualquier otro organismo público adherido al Convenio de Ventanilla Única.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

CAMBIO DE TITULARIDAD DE CONCESIONES FUNERARIAS

Modelo

131

Oficina de Atención al Ciudadano

Actualizado a 03/02/2012

DECLARACIÓN JURADA O RESPONSABLE

D. _____, con D.N.I. _____
y domicilio en _____ de la localidad de
_____, a los efectos de la tramitación del cambio de titular de la concesión funeraria cuyos datos se detallan a
continuación

Titular _____

Sepultura nº _____ Patio _____ Tramo _____

Nicho nº _____ Patio _____ Tramo _____

en su condición de:

- Cónyuge sobreviviente (*).
- Único heredero legal, en transmisión por fallecimiento intestado (*).
- Coheredero designado por todos los restantes, en transmisión por fallecimiento intestado (*).

Formula mediante este escrito la siguiente declaración jurada/responsable:

- El titular de la concesión funeraria objeto de este expediente de transmisión no ha dispuesto testamentariamente de la misma.
- Soy el único heredero legal del titular de la concesión funeraria objeto de este expediente de transmisión.

En Aranjuez, a _____
Firma

(*). Véase el apartado **Requisitos/Documentación** en la página 2.



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

CAMBIO DE TITULARIDAD DE CONCESIONES FUNERARIAS

Modelo

131

Oficina de Atención al Ciudadano

Actualizado a 03/02/2012

RENUNCIA

D. _____, con D.N.I. _____
y domicilio en _____ de la localidad de
_____, a los efectos de la tramitación del cambio de titular de la concesión funeraria cuyos datos se detallan a
continuación

Titular _____

Sepultura nº _____ Patio _____ Tramo _____

Nicho nº _____ Patio _____ Tramo _____

en su condición de:

- Coheredero Testamentario (*).
- Cónyuge sobreviviente (*).
- Coheredero legal en sucesión intestada (*).

Formula mediante este escrito la renuncia de cuantos derechos pudieran corresponderle a favor de D.
_____ con D.N.I. _____.

En Aranjuez, a _____
Firma

(*). Véase el apartado **Requisitos/Documentación** en la página 2.